

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo de acuerdo con lo prescripto por los artículos 134º y 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades para la Provincia de Buenos Aires y 187º del Reglamento de Contabilidad, a adjudicar en la Licitación Privada nº 1/25, sobre la obra: “Ampliación de la Escuela Primaria Nº 13” al oferente Raúl Turdó por la suma de pesos ochenta millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos veintisiete con cincuenta centavos (\$ 80.666.827,50.-), en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente nº 4096-2243/25.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. –

Firmada: Alejandra Tessi. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Gerardo Belardinelli Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el nº 2.462 con fecha 24/04/2025.-